



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02263554- -NEU-LYT#MHLM - COMISIÓN DE SERVICIOS - M° DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02263554- -NEU-LYT#MHLM del registro de la Dirección de Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la autorización de la Comisión de Servicios, con motivo de participar en el “Foro Internacional Deporte para el Desarrollo”, que se celebrará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 05 de octubre de 2024;

Que la comisión propuesta se encuentra integrada por el titular de la Coordinación Provincial de Discapacidad, señor Gastón Darío D’ANGELO, CUIL N° 20-24151392-1 y la titular de la Coordinación Provincial de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, señora Gabriela Andrea BERCOVICH, CUIL N° 27-28945981-8; y prevé fecha de salida para el día 03 de octubre y de regreso para el día 06 de octubre del corriente año;

Que el “Foro Internacional Deporte para el Desarrollo” tiene como objetivo promover la cohesión social mediante la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual a través del deporte, en ese ámbito se presentarán y discutirán acciones concretas orientadas a impulsar políticas públicas inclusivas, fomentar la inversión en el deporte inclusivo y fortalecer el compromiso de los diferentes sectores de la sociedad, incluyendo el sector privado, las instituciones financieras, los bancos de desarrollo, las autoridades públicas y el movimiento deportivo;

Que el Decreto N° 2142/93 aprueba el reglamento de comisiones oficiales estipulando en su Artículo 9° Apartado 1.2. que: *"(...) la realización de comisiones fuera del Territorio Nacional será autorizadas únicamente por el Poder Ejecutivo. El viático correspondiente se determinará para cada caso en particular y constará en la autorización respectiva (...)"*;

Que el Decreto N° 954/02, modificatorio del Decreto N° 2836/96, dispone el otorgamiento de la suma equivalente a dólares estadounidenses ciento ochenta con 00/100 (U\$S 180,00) como monto diario a percibir por agente que integre una comisión de servicio fuera del territorio nacional, cualquiera sea la categoría de revista, utilizando la cotización que fije el Banco Central de la República Argentina, para la modalidad vendedor;

Que encontrándose cubierto el gasto de alojamiento y a los fines de la presente comisión de servicios, se solicita el otorgamiento de tres (3) días de viáticos internacionales para el señor Coordinador Provincial de Discapacidad, Gastón Darío D'ANGELO y para la señora Coordinadora Provincial de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, Gabriela Andrea BERCOVICH, correspondiente a razón de dólares estadounidenses, ciento ochenta con 00/100 (U\$S 180,00) por día, con la reducción del cuarenta por ciento (40%) establecido en el Artículo 13º, Inciso 1) Apartado 1) del Decreto N° 2142/93;

Que obra intervención de las Coordinaciones Provinciales de Administración y de Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que en virtud de las normas que regulan la realización de comisiones de servicios fuera del territorio provincial para funcionarios y agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Decretos N° 2142/93, N° 2836/96 y su modificatorio Decreto N° 954/02, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: **DECLÁRESE DE INTERÉS PROVINCIAL** la participación de la Provincia del Neuquén en el “Foro Internacional Deporte para el Desarrollo”, que se celebrará el día 05 de octubre de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Artículo 2º: **AUTORÍZASE** la comisión de servicios al exterior del señor titular de la Coordinación Provincial de Discapacidad, Gastón Darío D'ANGELO, CUIL N° 20-24151392-1 y de la señora titular de la Coordinación Provincial de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, Gabriela Andrea BERCOVICH, CUIL N° 27-28945981-8, desde el día 03 hasta el día 06 de octubre del 2024, con motivo de participar en el “Foro Internacional Deporte para el Desarrollo”, que se celebrará en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Artículo 3º: **LIQUÍDENSE** tres (3) días de viáticos para el señor titular de la Coordinación Provincial de Discapacidad, Gastón Darío D'ANGELO, CUIL N° 20-24151392-1 y para la señora titular de la Coordinación Provincial de la Unidad de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales, Gabriela Andrea BERCOVICH, CUIL N° 27-28945981-8, conforme a lo establecido en el Artículo 13º, Inciso 1), Apartado 1) del Decreto N° 2142/93, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

UO: 01 - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

Nivel 1: ACE 001 - CONDUCCIÓN SUPERIOR

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE
20	DH	01	01	03	01	03	07	00	00	1111	00

Artículo 5º: Por la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres **PÁGUESE** el gasto que demande el presente Decreto, la suma correspondiente convertida a pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del día anterior de la fecha de su efectivo pago, publicado por el Banco Central de la República Argentina, en los términos del Decreto N°

2142/93, Decreto N° 2836/96, y su modificatorio, Decreto N° 954/02.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.